

LUNES, 22 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 118

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2020-3990** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2020. Expediente 2020/849.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de créditos extraordinarios núm. 1/2020, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

### AUMENTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
6	INVERSIONES REALES	926.000,00	4.705.302,52
<b>TOTAL</b>		<b>926.000,00</b>	

Financiación:

1.- Remanente de Tesorería: 926.000,00 euros.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Piélagos, 16 de junio de 2020.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2020/3990

CVE-2020-3990